



Tribunal Administrativo del Quindío

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 10 (01 de julio de 2016)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 044 del 30 de junio de 2016, se concedió licencia no remunerada al doctor Jhon Alvaro Velasco Acosta, Juez Sexto Administrativo del Circuito de Armenia. En consecuencia se decidió en Sala Plena Administrativa Extraordinaria 06 del 01 de julio de 2016, nombrar en provisionalidad a la doctora **LEYDI LINCORA JARAMILLO MARULANDA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.230.649 de Bogotá D.C, como Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Armenia, en provisionalidad, a partir del 05 de julio de 2016 y por el término que dure la licencia concedida al doctor Jhon Alvaro Velasco Acosta. Autorizando al Vicepresidente de esta Corporación para que para expida el acto administrativo correspondiente.

RESUELVE

Primero: Nombrar en provisionalidad, a la doctora **LEYDI LINCORA JARAMILLO MARULANDA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.230.649 de Bogotá D.C, como Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Armenia, en provisionalidad, a partir del 05 de julio de 2016 y por el término que dure la licencia otorgada al doctor Jhon Alvaro Velasco Acosta.

Segundo: Por secretaría, comuníquese a la interesada la presente Resolución.

Tercero: Remítanse sendas copias del presente acto administrativo a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -Seccional Armenia- y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su competencia.

Armenia, Q., primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016)

RIGOBERTO MEYER GÓMEZ
Vicepresidente

Leydi Lincora Jaramillo Marulanda
6-7-2016